

APRUEBA AYUDA SOCIAL A PACIENTE.

HUEPIL, ABRIL 13 DE 2012

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La aprobación del Presupuesto del Depto. Comunal de Salud por Decreto Alcaldicio 1831 de fecha 30/11/2010, para el año 2011.
- d) Aprueba Ayuda social, para la Paciente Juan Hernández Granadino.

DECRETO N° 6861

1.- Apruébase giro extraordinario de \$ 177.860.- (Ciento setenta y siete mil ochocientos sesenta pesos), para el paciente Juan Hernández Granadino, con Domicilio en calle Baldomero Lillo 886 de TucaPel., con la finalidad de poder costear parte del valor de una Resonancia Magnética de Rodilla derecha. (paciente con lesión en pierna derecha).

2.- Los Recursos asignados deben ser rendidos antes del 30 de Abril del año en curso, con la documentación Correspondiente.

3.- La Disponibilidad Presupuestaria a cargo de la Cta. 2152401007 Ayuda Social.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVÉSE.



FLORE MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldia
Of. Depto. Salud
OIMB/FSF/baa.

